



DECRETO N° 003880

CHILLÁN VIEJO, 25 de julio de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 421 y N° 421 -A ambos de fecha 25.07.2013 de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Depto. de Salud Municipal, para la realización de resguardar las unidades de leche y farmacia ya que se realizarán trabajos desde el viernes al domingo, en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indica, para que los días 26, 27 y 28 de Julio de 2013 realicen de trabajos extraordinarios, con la finalidad de realizar supervisión de trabajos de orden y limpieza en la Unidad de Bodega de leche y Farmacia ya que se realizarán trabajos de remodelación y ampliación durante todo el fin de semana

Nombre	Cargo	Fecha/Jornada
Andrea San Martín Sandoval	Nutricionista Enc. Bodega Leche	Día 26/07/2013 de 17:00 a 19:00 hrs., Día 28/07/2013 de 09:00 a 19:00 hrs.
Grace Medina Cadiz	TENS	27/07/2013 de 09:00 a 14:00 hrs.
Rosa Jara Salazar	TENS	Día 27/07/2013 de 14:00 a 19:00 hrs. Día 28/07/2013 de 19:00a 22:00 hrs
Mariela Barros Fuentes	TENS	Día 28/07/2013 de 19:00 a 22:00 hrs.
Susana Ordenes Pacheco	TENS	Día 28/07/2013 de 19:00 a 22:00 hrs.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán Certificadas por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar o quien le subroge.

3. Compéñese las horas realizadas con un descanso complementario de acuerdo a lo certificado por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quién le subroge, a la Srta. San Martín (26 y 28/07/2013), a la Srta. Medina (27/07/2012) y a la Srta. Rosa Jara (27/07/2013).

4. Compéñese las horas extraordinarias realizadas el día 28 de julio del 2013, con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria, a las Sra. Barros Fuentes, Srta. Ordenes y Srta. Jara Salazar de acuerdo a lo certificado por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quien le subroge.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL(s)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)